



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."**  
**LEY 24682**

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117 - 2014- MPH/GM**

Ayacucho, **08 ABR. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 44-2014-MPH/24.28, de fecha 07 de abril de 2014, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la exclusión e inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y las modificaciones mediante la Ley N° 29873, concordante con el artículo 9° del Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas) que se realicen en el año fiscal correspondiente;

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Logística, han procesado y consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2014.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 62-2013-MPH/A, y conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 y las modificaciones con la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 08** para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2014.

**INCLUIR:**

- 1. ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE JR. LOS SAUCES, LOS ÁNGELES, LOS JAZMINES, LAS CASUARINAS, PJE LAS MORAS Y PJE N° 01 Y 02 DEL AA.HH. 11 DE JUNIO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, por la Modalidad de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA con un valor referencial de S/. 131,776.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con fuente de financiamiento, CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – FOCAM.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."**  
**LEY 24682**

2. **CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE YOGURT PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA NUTRICIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**, por la Modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** con un valor referencial de **S/. 57,600.00 (CIENCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con fuente de financiamiento, **CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – PLAN DE INCENTIVOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** REMITIR la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través de la página Web del SEACE.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Ing° Percy Obed Aspur Gómez  
GERENTE

